



RESOLUCION N° 18264

VISTO:

El expediente CO-0062-01452026-6 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica para ejecutar tareas de saneamiento hídrico integral, con trabajos de zanjeo, cuneteo, colocación de caños en cruces de calles, etc., entre otras, en las zonas de jurisdicción del Barrio Colastiné Norte que a continuación se detallan:

- a) Los Algarrobos entre Las Madreselvas y Las Talas;
- b) Bohanes entre Felipe Caito y Matacos;
- c) Timbúes entre Ruta Provincial N° 1 y Guaraníes;
- d) Los Cardenales entre Ruta Provincial N° 1 y el terraplén de defensa.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 30 de noviembre de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata

Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär